



INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de SOLUCIONES INDUSTRIALES SOLINTRIAL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria principal de SOLUCIONES INDUSTRIALES SOLINTRIAL S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria.

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La presente revisión fue efectuada apegada a los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo pruebas selectivas de registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.



SOLINTRIAL S.A.

"La seguridad que necesita"

Para este propósito he obtenido de los administradores, la información de las operaciones, registros contables y sustentatorios de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de compañía SOLINTRIAL S.A. al 31 de Diciembre del 2015; se pudo verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros de la compañía están manejados adecuadamente.

Opinión sobre el Control Interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los administradores han determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que permite gestionar la información financiera y manejo eficiente de los recursos de la compañía.

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías

Debo señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.


Eco. Ana Lucia Puebla Quesada
Quito, 12 Octubre 2016